



**MESA DE CONTRATACIÓN Nº 3/2.017**

*15 de marzo de 2017*

(Expediente: ST-16/003; Asunto 16/0180). **“Suministro y montaje de dos tamices de finos autolimpiables para la EDAR de Maqua”**, (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día quince de marzo de 2017, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269 de 19 de noviembre de 2015, con asistencia de:

**Presidenta:**


- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de octubre de 2015, publicada en el BOPA nº 269, de 19 de noviembre de 2015.

**Vocales:**

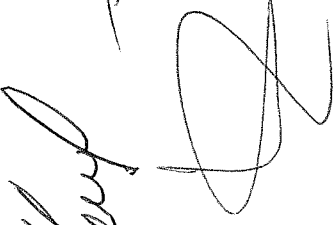
- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio.
- **D. Ángel Antonio García Gonzalez**, Alcalde de Siero.
- **D. Tomás Lobo del Corro**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.
- **D. José Manuel García Iglesias**, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias que además de **vocal**, da fe de la reunión.


D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez, Jefe del Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas del Consorcio de Aguas de Asturias, a los efectos previstos en el artículo 52 del TRLCSP que actúa como asesor en el asunto del orden del día.

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P.33000002-G


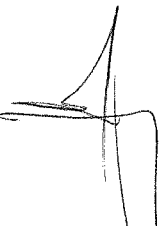


Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009. La Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

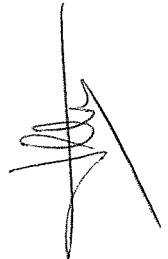
- 
1. Apertura y examen de los "Sobres A - Documentación administrativa" de las empresas licitadoras presentadas en el expediente de contratación "Suministro y montaje de dos tamices de finos autolimpiables para la EDAR de Maqua".



Se da cuenta que la Resolución de la Presidencia 06 de octubre de 2016, (registro 16/0592) inicia el expediente de contratación de "SUMINISTRO Y MONTAJE DE DOS TAMICES DE FINOS AUTOLIMPIABLES PARA LA EDAR DE MAQUA", mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, y con un único criterio de adjudicación, ordena incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas de la Entidad y la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Se da cuenta que por nueva la Resolución de la Presidencia 30 de diciembre de 2016, (registro 16/0802), se presta aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, y un único criterio de adjudicación, el precio total más bajo expresado en euros sin considerar el I.V.A., de la contratación del citado suministro, con plazo de máximo de ejecución de CUATRO (4,-) MESES, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, con un Valor Estimado de Contrato y Presupuesto máximo de Licitación de SETENTA Y CINCO MIL (75.000,00 €) EUROS, más QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (15.750,00 €) EUROS, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido. Presta aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente. Autoriza un gasto por importe de 90.750,00 € con cargo al crédito del concepto 210.00 del programa presupuestario 162.0 del presupuesto de la Entidad aprobado para el ejercicio de 2016. Nombra responsable del contrato a D. Alberto Villa Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos adscrito al Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas de la Entidad. Delegar en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Y, ordena iniciar procedimiento de adjudicación, procediendo a la publicación del anuncio en el perfil del contratante alojado en la dirección web [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es), y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.



Se da cuenta que en ejecución de lo anterior, se procede a publicar anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 24, de fecha 31 de enero de 2017 y en



el perfil del contratante, el 01 de febrero de 2017. Dando cuenta de que durante el periodo de presentación de plicas, presenta oferta, según consta en certificado de la responsable del registro, las siguientes;

Nº DE REGISTRO	CONTRATISTA	ENTREGA
ST-16/003-0-01	QUILTON, S.A.	02/03/17 9:03:00
ST-16/003-0-02	PROCESOS AUTO-MECANIZADOS, S.L.	02/03/17 9:04:00
ST-16/003-0-03	IMAGUA WATER TECHNOLOGIES, S.L.	02/03/17 10:49:16
ST-16/003-0-04	VECTORIS, S.L.	02/03/17 14:00:15
ST-16/003-0-05	GRUPO NAVEC SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	02/03/17 11:36:28
ST-16/003-0-06	ASTURIANA DE TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES	02/03/17 11:57:00
ST-16/003-0-07	ASTURAGUA, SERVICIO INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA, SAU.	02/03/17 13:16:18
ST-16/003-0-08	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	03/03/17 14:30:00

La Mesa de contratación, en esta sesión, procede a la apertura y examen de los "Sobre A - Documentación administrativa", presentado para participar en la mencionada contratación de la que resulta:

1. La empresa **QUILTON, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Declaración responsable, firmada por D<sup>a</sup> Fe María Díaz Camacho, con D.N.I.: 16.065.484.-F, indicando que cumplen las condiciones establecidas para llevar a cabo la realización de este contrato y en la que asumirán el compromiso formal de aportar los documentos previstos en esta cláusula, en caso de resultar adjudicatario, Anexo III del PCAP.
- Datos de Contacto.

2. La empresa **PROCESOS AUTO-MECANIZADOS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Francisco Javier Andreu Sabuco, con D.N.I.: 22.008.572-X, indicando que cumplen las condiciones establecidas para llevar a cabo la realización de este contrato y en la que asumirán el

Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-33000002-G

compromiso formal de aportar los documentos previstos en esta cláusula, en caso de resultar adjudicatario, Anexo III del PCAP.

- Datos de Contacto.

3. La empresa **IMAGUA WATER TECHNOLOGIES**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Fotocopia, sin compulsar, de la Escritura de Constitución de la Sociedad Imagua Plantas Potabilizadoras, S.L., realizada en Gijón el 2 de octubre de 2009, ante el Notario del Ilustre colegio de Asturias, D. Carlos Cortiñas Rodríguez-Arango, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias el 3 de diciembre de 2009.
- Modelo de declaración responsable, Anexo II del PCAP.
- Fotocopia, sin compulsar, del D.N.I. del representante D. José Manuel Suárez Martínez.
- Fotocopia, sin compulsar, de la presentación de las cuentas anuales del ejercicio de 2013, de la sociedad IMAGUA WATER TECHNOLOGIES.
- Fotocopia, sin compulsar, de la presentación de las cuentas anuales del ejercicio de 2014, de la sociedad IMAGUA WATER TECHNOLOGIES.
- Relación de los principales trabajos de montaje de equipos similares a los ofertados durante los últimos 5 años. (4 hojas a la que incluyeron una declaración de Buena Ejecución de Sulzer Pums Wastewater Spain, S.A.
- Relación de los principales suministros realizados durante los últimos 5 años. (2 hojas).
- Modelo de declaración sobre el cumplimiento, por parte de los equipos ofertados de las especificaciones técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP, firmada por D. José Manuel Suárez Martínez.
- Declaración responsable, firmada por D. José Manuel Suárez Martínez, con D.N.I.: 10.866.696-R, indicando que cumplen las condiciones establecidas para llevar a cabo la realización de este contrato y en la que asumirán el compromiso formal de aportar los documentos previstos en esta cláusula, en caso de resultar adjudicatario, Anexo III del PCAP.



4. La empresa **VECTORIS, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Declaración responsable, firmada por D. Maximino Pujante Moreno, con D.N.I.: 34.792.413-Z, Anexo II del PCAP.
- Declaración responsable, firmada por D. Maximino Pujante Moreno, con D.N.I.: 34.792.413-Z, indicando que cumplen las condiciones establecidas para llevar a cabo la realización de este contrato y en la que asumirán el compromiso formal de aportar los documentos previstos en esta cláusula, en caso de resultar adjudicatario, Anexo III del PCAP.
- Declaración responsable, firmada por D. Maximino Pujante Moreno, con D.N.I.: 34.792.413-Z, sobre el cumplimiento por parte de los equipos ofertados de las especificaciones técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP, Anexo VII del PCAP.

5. La empresa **GRUPO NAVEC SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Fotocopia compulsada por la Secretaria del Consorcio de Aguas, de la Certificación del Registro de Licitadores y declaración responsable, de D. Gervasio Fernández González, con D.N.I.: 71.864.887-F, de la vigencia de los documentos depositados.
- Declaración responsable, firmada por D. Gervasio Fernández González, con D.N.I.: 71.864.887-F, Anexo II del PCAP.
- Declaración responsable, firmada por D. Gervasio Fernández González, con D.N.I.: 71.864.887-F, de compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Declaración responsable, firmada por D. Gervasio Fernández González, con D.N.I.: 71.864.887-F, sobre el cumplimiento por parte de los equipos ofertados de las especificaciones técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP, Anexo VII del PCAP.

6. La empresa **ASTURIANA DE TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES, S.A.L.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Fotocopia, sin compulsar, de la escritura de constitución de la sociedad Asturiana de Técnicas Medioambientales, S.A.L., realizada el 6 de febrero de 2003, en Oviedo, ante la Notario

del Ilustre Colegio de Oviedo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Valdés-Solis Cecchini, inscrito en el Registro Mercantil de Asturias el 26 de febrero de 2003.

- Fotocopia, sin compulsar, de los Estatutos de Asturiana de Técnicas Medioambientales, inscrito en el Registro Mercantil de Asturias el 26 de febrero de 2003.
- Fotocopia, sin compulsar, del D.N.I. de la representante D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dunia Prida Carbajal, así como fotocopia de la escritura de apoderamiento, realizada en Pola de Siero el 4 de octubre de 2013, ante el Notario D. Tomás Agustín Martínez Fernández, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias el 2 de diciembre de 2013.
- Declaración responsable, firmada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dunia Prida Carbajal, con D.N.I.: 53.505.904-S, Anexo II del PCAP.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias del Principado de Asturias.
- Declaración responsable, firmada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dunia Prida Carbajal, con D.N.I.: 53.505.904-S, indicando que cumplen las condiciones establecidas para llevar a cabo la realización de este contrato y en la que asumirán el compromiso formal de aportar los documentos previstos en esta cláusula, en caso de resultar adjudicatario, Anexo III del PCAP.
- Declaración responsable, firmada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dunia Prida Carbajal, con D.N.I.: 53.505.904-S, de compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Fotocopia, sin compulsar, de las cuentas anuales presentadas por Asturiana de Técnicas Medioambientales, S.A.L., del ejercicio 2015.
- Declaración de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dunia Prida Carbajal, con D.N.I.: 53.505.904-S, de la relación de obras que han sido ejecutadas por la empresa. (3 hojas).
- Declaración responsable, firmada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dunia Prida Carbajal, con D.N.I.: 53.505.904-S, sobre el cumplimiento por parte de los equipos ofertados de las especificaciones



técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP, Anexo VII del PCAP.

- Fotocopia, sin compulsar, del certificado de inscripción del licitador en el "Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado", junto con la declaración responsable de la vigencia de los datos.

7. La empresa **ASTURAGUA, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Declaración responsable, firmada por D. Manuel Pérez Sarmentero, con D.N.I.: 9.283.542-Y, Anexo II del PCAP.

8. La empresa **ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.**, ha incluido los siguientes documentos:

- Índice con la documentación administrativa presentada.
- Declaración responsable, firmada por D. Andrés Baluja Plaza, con D.N.I.: 33.251.565-M, Anexo III del PCAP.
- Declaración responsable, firmada por D. Andrés Baluja Plaza, con D.N.I.: 33.251.565-M, sobre el cumplimiento por parte de los equipos ofertados de las especificaciones técnicas recogidas en la prescripción 4 del PPTP, Anexo VII del PCAP.

En base a ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, califica como suficiente la presentada por todas las empresas, pasando a la siguiente fase de la licitación.

2. En caso de ser declarada suficiente la documentación administrativa, se procederá a la apertura de los Sobres correspondientes a la "Proposición Económica" del expediente de contratación anterior. Valoración posible baja desproporcionada. En caso contrario, propuesta de requerimiento de documentación, previa a la adjudicación.

En acto público al que asiste en representación de las empresas:

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. ASTURAGUA, SICA S.A.U.	9.390.980-B	JOSE LUIS COLOMO DEL POZO

Consortio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P. 3300002-G

2. IMAGUA	44.814.173-F	SERGIO CHENEL CEBRO
3. ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS	52.614.502-R	JOSE IGNACIO FERNANDEZ RODRÍGUEZ

Se procede a la apertura, en acto público del sobre correspondiente a la "Proposición Económica, con el contenido:

Nº registro	Licitador	OFERTA			ADMISIÓN / INADMISIÓN	Ofertas desproporcionadas		
		B.I.	I.V.A.	Total		Baja	Primer filtro	Desproporcionada
1	QUILTON, S.A.	48.770,00 €	10.241,70 €	59.011,70 €	ADMITIDO	34,97%	48.770,00 €	DESPROPORCIONADA
2	PROCESOS AUTOMECANIZADOS, S.L.	54.000,00 €	11.340,00 €	65.340,00 €	ADMITIDO	28,00%	54.000,00 €	No es desproporcionada
3	IMAGUA WATER TECHNOLOGIES, S.L.	59.500,00 €	12.495,00 €	71.995,00 €	ADMITIDO	20,67%	59.500,00 €	No es desproporcionada
4	VECTORIS, S.L.	68.900,00 €	14.469,00 €	83.369,00 €	ADMITIDO	8,13%	68.900,00 €	No es desproporcionada
5	GRUPO NAVEC SERVICIOS INDUSTRIALES, S.L.	61.436,00 €	12.901,56 €	74.337,56 €	ADMITIDO	18,09%	61.436,00 €	No es desproporcionada
6	ASTURIANA DE TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES	69.750,00 €	14.647,50 €	84.397,50 €	ADMITIDO	7,00%	NO se incluye	No es desproporcionada
7	ASTURAGUA, SERVICIO INTEGRAL DEL CICLO DEL AGUA, SAU.	69.813,12 €	14.660,76 €	84.473,88 €	ADMITIDO	6,92%	NO se incluye	No es desproporcionada
8	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	73.312,50 €	15.395,63 €	88.708,13 €	ADMITIDO	2,25%	NO se incluye	No es desproporcionada

<b>MEDIA OFERTAS INICIAL</b>	63.185,20 €	<b>58.521,20 €</b>	<b>NUEVA MEDIA</b>
10% adicional a la media inicial	69.503,72 €		
<b>BAJA MEDIA</b>		15,75%	
10% menos que la Media definitiva		52.669,08 €	

La Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Requerir a la empresa QUILTON, S.A., con domicilio en C/ Amezti, nº 6, 2º, 48990 – GETXO – VIZCAYA, representada por Dª Fe Maria Díaz Camacho, dado que la oferta presentada por la empresa, incurre en situación de baja desproporcionada, en base a lo establecido en el art. 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación a la cláusula 18.2 del Pliego de





Cláusulas Administrativas Particulares y 24 de la carátula, dando audiencia por plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este requerimiento a efectos de que justifique tan amplio como estime oportuno la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda al Estado.

**Segundo.** Requerir a la empresa, ASTURAGUA SICA, S.A.U., con domicilio en C/ La Cámara, nº 19, 33401 – AVILÉS, representada por D. Manuel Pérez Armentero, al haber detectado conforme se exige en la cláusula 17 del PCAP., que la oferta económica presentada por la empresa, omite *“Anexo a la Propuesta Económica los licitadores deberán aportar la documentación técnica acreditativa de que los equipos ofertados cumplen, con todas y cada una, sin exclusión, de las características técnicas exigidas en la prescripción 4 del PPTP, por lo que procede dar audiencia por plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de este requerimiento, en base a lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efectos de que aporte la documentación técnica acreditativa de que los equipos ofertados cumplen, con todas y cada una, sin exclusión, de las características técnicas exigidas en la prescripción 4 del PPTP. Haciendo constar que, en caso contrario se procederá a su inadmisión, tal como se advierte en la citada cláusula 17 del PCAP.*

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, cinco minutos del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.

